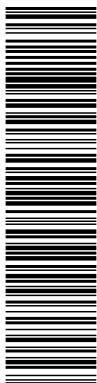


DOCUMENTO Convenio: Exp:2023/1025 - CONVENIO CLUB DEPORTIVO LA UNION DE BALONCESTO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SQCIR-KSTA7-KIBYZ Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 23/02/2023 12:17 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 23/02/2023 13:06	ESTADO FIRMADO 23/02/2023 13:06



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101337 SQCIR-KSTA7-KIBYZ-F32A38713839AE18B8BDECFCD10AD3D9DFD0A6F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y EL CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN DE BALONCESTO

INTERVIENEN

De una parte, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en su nombre y representación, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2023; asistido del secretario de la Corporación, don Bernardo Gonzalo Mateo.

Y de otra, don Víctor Manuel Fragoso Ayuso, vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), con DNI 34768721N, presidente de la entidad deportiva CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN DE BALONCESTO, con CIF G10981264, y domicilio en esta ciudad, en Parque de la Constitución, nº 12, planta 4ª-puerta B; que interviene igualmente en representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar este convenio, y a tal efecto

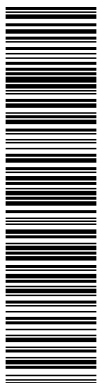
EXPONEN

1. Que en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el ejercicio de 2023 aparece consignada la cantidad de cinco mil (5.000) euros, en la aplicación 05.341.48977, en concepto de subvención a favor de la entidad deportiva CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN DE BALONCESTO, a fin de contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de sus actividades durante el año 2023.

convenio con la entidad deportiva CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN DE BALONCESTO, año 2023
1

Firmado por ***6872** VICTOR MANUEL FRAGOSO (R: ****8126*) el día 22/02/2023 con un certificado emitido por AC Representación

DOCUMENTO Convenio: Exp:2023/1025 - CONVENIO CLUB DEPORTIVO LA UNION DE BALONCESTO 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SQCIR-KSTA7-KIBYZ Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 23/02/2023 12:17 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 23/02/2023 13:06	ESTADO FIRMADO 23/02/2023 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101337 SQCIR-KSTA7-KIBYZ-F32A38713839AE18B8BDECFCD10AD9DFD0A6F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Tercera. ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

La subvención se destinará a contribuir a los gastos que conlleva el desarrollo de las actividades de la entidad beneficiaria durante el año 2023.

Cuarta. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Constituyen obligaciones del beneficiario las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta. FORMA DE PAGO.

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de pago anticipado, debiendo presentar el beneficiario la correspondiente memoria justificativa del destino dado a los fondos con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, acompañada de cuenta justificativa de los gastos realizados, que se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, según lo establecido reglamentariamente.

Sexta. ÓRGANO GESTOR.

Tiene la condición de órgano gestor de la subvención la concejalía delegada de Deportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con la que se sustanciará todo trámite relacionado con la misma.

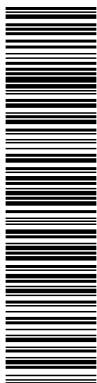
Séptima. REINTEGRO.

Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

convenio con la entidad deportiva CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN DE BALONCESTO, año 2023

Firmado por ***6872** VICTOR MANUEL FRAGOSO (R: ****8126*) el día 22/02/2023 con un certificado emitido por AC Representación

DOCUMENTO Convenio: Exp:2023/1025 - CONVENIO CLUB DEPORTIVO LA UNION DE BALONCESTO 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SQCIR-KSTA7-KIBYZ Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL A GALLARDO MIRANDA, Alcalde, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 23/02/2023 12:17 2.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 23/02/2023 13:06 ESTADO FIRMADO 23/02/2023 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 101337 SQCIR-KSTA7-KIBYZ-F32A38713839AE18B8BDCFCFD10AD3D9DFD0A6F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/portal/estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Octava. DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante el ejercicio económico de 2023, sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

Novena. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el presente convenio está excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley y tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación y las controversias que pudieran surgir en su ejecución serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo suscriben en las fechas consignadas en las respectivas firmas.

EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda
EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD,
Víctor Manuel Fragoso Ayuso

convenio con la entidad deportiva CLUB DEPORTIVO LA UNIÓN DE BALONCESTO, año 2023
Firmado por ***6872** VICTOR MANUEL FRAGOSO (R: ****8126*) el día 4
22/02/2023 con un certificado emitido por AC Representación